

00.1791957

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 087 -2025-DGA-CR

Lima, 11 FEB. 2025

VISTOS:

El Memorando N° 095-2025-DGA-CR de la Dirección General de Administración, el Informe N° 0191-2025-APRE-OPPM-OM-CR de la jefa del Área de Presupuesto, el Memorando N° 0201-2025-OPPM-OM-CR del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 207-2025-DRH-DGA/CR de la jefa del Departamento de Recursos Humanos mediante el cual la jefatura del Área de Desarrollo y Bienestar del Personal remite la propuesta del Plan Anual de Capacitación del Congreso de la República – PAC 2025, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 207-2025-DRH-DGA/CR de fecha 29 de enero de 2025, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos remite la propuesta del Plan Anual de Capacitación del Congreso de la República – PAC 2025, cuyo presupuesto total proyectado asciende al monto de S/ 520,500.00 (quinientos veinte mil quinientos con 00/100 soles); el mismo que incorpora las necesidades de capacitación requeridas por el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal – ADBP del Departamento de Recursos Humanos y del Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios, en el marco de la Directiva N° 04-2022-DGA-CR "Procedimientos para la capacitación del Personal del Congreso de la República"

Que, el Plan Anual de Capacitación del Congreso de la República – PAC 2025, ha sido elaborado por el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal, en coordinación con el Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios; con el objeto de mejorar las funciones de cada puesto y objetivo estratégico del órgano o unidad orgánica, ayudar a la especialización de los trabajadores, buscar su mejora en el aspecto profesional, técnico, ético y moral, con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Que, con el Informe N° 097-2025-ADBP-DRH-DGA/CR de fecha 28 de enero de 2025, el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal presenta el Plan Anual de Capacitación del Congreso de la República – PAC 2025 -que incorpora el Plan de Formación y Capacitación Especializada 2025 del Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios-; el mismo que propone incorporar en la presente resolución el monto máximo a ser cubierto por la entidad, para las Capacitaciones Externas Extraordinarias; de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Ocupacional	Monto máximo UIT vigente
Profesional	Hasta 100% de una UIT
Técnico	Hasta 75% de una UIT
Auxiliar	Hasta 50% de una UIT

Congreso de la República

Que, mediante el Memorando N° 0201-2025-OPPM-OM-CR de fecha 05 de febrero de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hace de conocimiento de la Dirección General de Administración, sobre la Disponibilidad Presupuestal, para cubrir los servicios que demanden la ejecución del Plan Anual de Capacitación del Congreso de la República – PAC 2025, por la suma de S/ 520,500.00 (quinientos veinte mil quinientos con 00/100 soles).

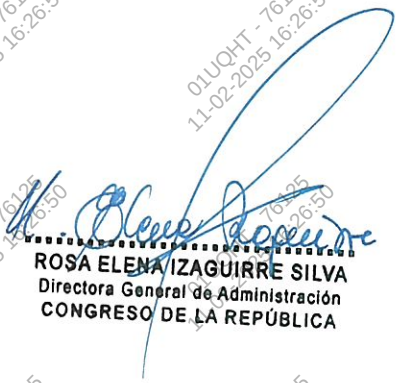
Que, el Reglamento Interno de Trabajo establece en el numeral 45.1 del artículo 45, que corresponde a la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Humanos -actualmente Departamento de Recursos Humanos-, en coordinación con el Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios, planificar, priorizar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación y perfeccionamiento que requiere el personal.

En aplicación del inciso c) del numeral 5.2 del artículo 5, de la Directiva N° 04-2022-DGA-CR "Procedimientos para la Capacitación del Personal del Congreso de la República"; el Plan Anual de Capacitación es aprobado por la Dirección General de Administración, mediante Resolución.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar, como documento interno de gestión administrativa, el Plan Anual de Capacitación del Congreso de la República – PAC 2025 -elaborado por el Área de Desarrollo y Bienestar del Personal, en coordinación con el Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios-; presentado por el Departamento de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 207-2025-DRH-DGA/CR.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA